JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C Veintidós (22) d3 Junio de dos mil veintiuno (2021)
REF: 110013110013**2020**00**416**00

Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que se remitió la demanda , los nexos y el auto que libra mandamiento de pago al ejecutado el dia 20 de mayo del año 2021, con acuse de recibdio expedido por la empresa de mensajeria.

Por parte de la Secretaría contabilícese el término. Correspondiente para la contestacion de la demanda.

Pongase en conocimiento de la parte actora que en respuestas emitidas por los bancos de BOGOTÁ, BBVA, SUDAMERIS, BANCOOMEVA , MI BANCO, BANCO DE OCCIDENTE E ITAU indican que el demandado no cuenta con ningun producto bancario en esas entidad.

NOTIFÍQUESE

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 099
HOY: 23 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA